



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN**

Radicado: S 2018060224037

Fecha: 08/05/2018

Tipo:
RESOLUCIÓN
Destino:



**POR MEDIO DE LA CUAL SE DA NUEVA APERTURA A LA LICITACIÓN PÚBLICA
8123, CUYO OBJETO ES EL
MEJORAMIENTO DE VIAS TERCARIAS EN LA SUBREGIÓN DE ORIENTE DE ANTIOQUIA
CON RECURSOS PROVENIENTES DE LA ENAJENACIÓN DE ISAGEN PARA
LA VIA EL CARMEN-MARINILLA DEL MUNICIPIO DEL CARMEN DE VIBORAL.**

EL SECRETARIO DE DESPACHO DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las que le confiere el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública contenido, entre otras, en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 019 de 2012 y su Decreto Reglamentario 1082 de 2015,

CONSIDERANDO

1. Que la Secretaría de Infraestructura Física del Departamento de Antioquia, mediante Resolución S2018060034382 del 12/04/2018, revocó parcialmente la Resolución S2018060030228 del 16/03/2018 que ordenó el Acto de Apertura de la Licitación Pública 8123, cuyo objeto es: MEJORAMIENTO DE VIAS TERCARIAS EN LA SUBREGIÓN DE ORIENTE DE ANTIOQUIA CON RECURSOS PROVENIENTES DE LA ENAJENACIÓN DE ISAGEN PARA LA VIA EL CARMEN-MARINILLA DEL MUNICIPIO DEL CARMEN DE VIBORAL.
2. Que el Presupuesto Oficial (Costo Directo + AU), tiene un valor de \$4.999.838.644 con un AU del 25.11%. La provisión para imprevistos es de \$103.436.289. Para un total del proceso de \$5.103.274.933
3. Que la Entidad evidenció una imprecisión en el formulario 3, publicado el 16 de marzo de 2018, con los ítems requeridos por la Entidad, el costo del ítem 1.18 "Mejoramiento de la subrasante involucrando suelo existente", donde se estableció en M³. Así mismo, se han observado inconsistencias de fondo tanto por parte de los interesados como de la Entidad.
4. Que en virtud de la imprecisión anotada, la Entidad contratante revocó parcialmente el acto administrativo de apertura de la Licitación Pública 8123, cuyo objeto es MEJORAMIENTO DE VIAS TERCARIAS EN LA SUBREGIÓN DE ORIENTE DE ANTIOQUIA CON RECURSOS PROVENIENTES DE LA ENAJENACIÓN DE ISAGEN PARA LA VIA EL CARMEN-MARINILLA

DEL MUNICIPIO DEL CARMEN DE VIBORAL, mediante Resolución S 2018060034382 del 12/04/2018.

5. Que de efectuar el cierre del proceso con las inconsistencias que se evidencian en el Presupuesto Oficial y Formulario N° 3 ítem 1.18 "Mejoramiento de la subrasante involucrando suelo existente", se puede poner en riesgo el Principio a la Igualdad entre los posibles proponentes durante la fase de evaluación, lo cual representa una amenaza a la selección objetiva del Proponente, pues con la inconsistencia señalada se prestaría para confusión en los interesados a la hora de elaborar sus formularios, ya que no tendrían certeza, con base en qué Presupuesto Oficial y en qué cantidades de obra y Precios Unitarios, estarían ofertando.
6. Que como consecuencia de lo anterior, el Departamento de Antioquia, considera procedente ordenar la nueva apertura de la Licitación Pública 8123, cuyo objeto consiste en el MEJORAMIENTO DE VIAS TERCARIAS EN LA SUBREGIÓN DE ORIENTE DE ANTIOQUIA CON RECURSOS PROVENIENTES DE LA ENAJENACIÓN DE ISAGEN PARA LA VIA EL CARMEN-MARINILLA DEL MUNICIPIO DEL CARMEN DE VIBORAL, a partir del pliego de condiciones definitivo.
7. Que las audiencias de que trata el cronograma de la nueva Resolución de Apertura del proceso de Licitación Pública 8123, se desarrollarán en las fechas, horas y lugares señalados dentro del siguiente cronograma:

CRONOGRAMA

	ETAPAS DEL PROCESO	FECHA Y HORA	LUGAR
1	Publicación del Aviso de Convocatoria, Proyecto de Pliego de Condiciones, Estudios y Documentos Previos.	N/A	Sitios web: www.colombiacompra.gov.co www.antioquia.gov.co
2	Plazo para realizar observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones	N/A	Centro Administrativo Departamental, Calle 42B No. 52-106 taquillas de radicación de la Dirección de Gestión Documental, ubicadas en el primer piso de la Gobernación de Antioquia y allegar una copia al piso 9° oficina 906 de los documentos allí registrados y enviar los requisitos al correo: contratos.sif@antioquia.gov.co
3	Respuesta a las Observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones	N/A	Portal Único de Contratación: www.colombiacompra.gov.co
4	Apertura del Proceso y Publicación del Pliego de Condiciones.	El 08 de mayo de 2018.	Portal Único de Contratación: www.colombiacompra.gov.co
5	Audiencia para pactar riesgos y aclarar pliego de condiciones.	El 11 de mayo de 2018 a las 10:00 horas.	Centro Administrativo Departamental, en la calle 42 B No. 52-106, piso 9, de la Ciudad de Medellín
6	Plazo para realizar observaciones al Pliego de Condiciones	El 15 de mayo de 2018.	Centro Administrativo Departamental, Calle 42B No. 52-106 taquillas de radicación de la Dirección de Gestión Documental, ubicadas en el primer piso de la Gobernación de Antioquia y allegar una copia al piso 9° oficina 906 de los documentos allí registrados y enviar los requisitos al correo: contratos.sif@antioquia.gov.co

	ETAPAS DEL PROCESO	FECHA Y HORA	LUGAR
7	Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	El 16 de mayo de 2018.	Portal Único de Contratación: www.colombiacompra.gov.co
8	Plazo hasta el cual la Entidad puede realizar Adendas al Pliego de Condiciones	El 16 de mayo de 2018.	Portal Único de Contratación: www.colombiacompra.gov.co
9	Entrega de propuestas – Cierre	El 22 de mayo de 2018 a las 09:00 horas.	Centro Administrativo Departamental, en la calle 42 B No. 52-106, piso 9, oficina 906 de la Ciudad de Medellín
10	Evaluación de las propuestas	Del 23 de mayo al 07 de junio de 2018.	Centro Administrativo Departamental, en la calle 42 B No. 52-106, piso 9° SIF de la Ciudad de Medellín
11	Publicación del Informe de Evaluación	08 de junio de 2018	Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co
12	Traslado del Informe de Evaluación de los requisitos habilitantes y plazo para presentar observaciones al informe de evaluación.	Del 12 al 18 de junio de 2018.	Centro Administrativo Departamental, Calle 42B No. 52-106 taquillas de radicación de la Dirección de Gestión Documental, ubicadas en el primer piso de la Gobernación de Antioquia y allegar una copia al piso 9° oficina 906 de los documentos allí registrados y enviar los requisitos al correo: contratos.sif@antioquia.gov.co
13	Termino máximo para allegar a la entidad las subsanaciones a los requerimientos efectuados en el Informe de evaluación de requisitos habilitantes.	18 de junio de 2018	Centro Administrativo Departamental, Calle 42B No. 52-106 taquillas de radicación de la Dirección de Gestión Documental, ubicadas en el primer piso de la Gobernación de Antioquia y allegar una copia al piso 9° oficina 906 de los documentos allí registrados y enviar los requisitos al correo: contratos.sif@antioquia.gov.co
14	Respuesta de la Entidad a las observaciones y publicación del Informe de Evaluación ajustado a observaciones si hay lugar a ello.	19 de junio de 2018	Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co
15	Audiencia de apertura de sobre económico, corrección aritmética y adjudicación.	El 21 de junio de 2018 a las 08:30 horas.	Centro Administrativo Departamental, en la calle 42B No. 52-106, piso 9, Sala de Audiencias, de la Ciudad de Medellín
16	Plazo para la suscripción y legalización del contrato	Dentro de los (10) diez días hábiles siguientes a la Adjudicación	Centro Administrativo Departamental, en la calle 42 B No. 52-106, de la Ciudad de Medellín, piso 9, oficina 906.

8. Que se han cumplido los requisitos previos al acto administrativo de apertura exigidos por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y su Decreto Reglamentario 1082 de 2015.
9. Que en virtud de lo dispuesto en el Artículo 66 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con lo preceptuado en artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto Reglamentario 1082 de 2015, son partícipes de la contratación los diferentes organismos y veedurías ciudadanas, los cuales podrán ejercer el control social del presente proceso de Licitación Pública.

10. Que mediante Decreto Departamental 0007 del 2 de enero de 2012, 0007 y 0008 del 02 de enero de 2012, modificado este último por el decreto D2016070006099 del 24 de noviembre de 2016 y siendo modificado parcialmente a su vez por el Decreto 2016070006159 del 30 de noviembre de 2016, se delegó en cada uno de los Secretarios del Despacho y otros las competencias para adelantar todas las actividades precontractuales, contractuales, y postcontractuales necesarias para el cumplimiento de los fines del Estado.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la nueva apertura del proceso de la Licitación Pública 8123, cuyo objeto es MEJORAMIENTO DE VIAS Terciarias en la Subregión de Oriente de Antioquia con recursos provenientes de la enajenación de ISAGEN para la vía El Carmen-Marínilla del Municipio del Carmen de Viboral, a partir del pliego de condiciones definitivo.

La Licitación Pública estará sometida a las disposiciones legales, reglamentarias y a las que se establecen en el pliego de condiciones.

ARTÍCULO SEGUNDO: Ordenar la publicación del Pliego de Condiciones Definitivo y sus anexos en la página del Portal Único de Contratación –SECOP www.colombiacompra.gov.co, en la fecha establecida en el cronograma del proceso de selección.

ARTÍCULO TERCERO: Establecer el siguiente cronograma para las etapas del nuevo proceso de Licitación Pública 8123, a partir del Pliego de Condiciones Definitivo:

Para todos los efectos la Dirección y Control para la correspondencia será en la Dirección de Contratación de la Secretaría de Infraestructura Física, oficina 906, piso 9 del Centro Administrativo Departamental “José María Córdova”, Calle 42B No. 52-106, Medellín.

ARTÍCULO CUARTO: Convocar públicamente a las veedurías ciudadanas interesadas a través de la página www.contratos.gov.co para efectos de realizar el control social pertinente sobre la nueva apertura de Licitación Pública 8123.

ARTÍCULO QUINTO: Publicar la presente Resolución en el Portal Único de Contratación Estatal (SECOP) www.contratos.gov.co.

Dada en Medellín, a los

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


GILBERTO QUINTERO ZAPATA
Secretario de Infraestructura Física

Proyectó:
Jaime Alberto Uribe García
Profesional Universitario
Dirección de Asuntos Legales SIF

Revisó y aprobó:
Lucas Jaramillo Cárdenas
Director de Asuntos Legales SIF